Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 307/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/20 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" – PLURIANUAL – ID: 379.012.

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa (Expte. SIME N° 89.395/2020), en la que eleva a conocimiento la recomendación del Comité de Evaluación y solicita la aprobación del resultado correspondiente a la Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/20** convocada por este Ministerio para la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" – PLURIANUAL – ID: 379.012**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de diciembre de 2020, se procedió a la recepción de los sobres del citado proceso y se procedió a la apertura de oferta del oferente **SSD S.R.L.**, conforme con los lineamientos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, su decreto reglamentario vigente y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios establecidos en la Carta de Invitación, en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el Acta de Evaluación Nº 68/2020.

Que, el oferente **SSD S.R.L.,** ha cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, en base a lo manifestado en el Acta de Evaluación N° 68/2020.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones, **recomienda la adjudicación del proceso al oferente SSD S.R.L., por un monto total de Gs. 897.666.663 (Guaraníes Ochocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Dirección Administrativa, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: "Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 18:47:38 -03'00'

Dirección Administrativa

RESOLUCIÓN MH/DA Nº 307/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/20 CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" – PLURIANUAL – ID: 379.012.

3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen MH/DA/AJ N° 335/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, el resultado de la Evaluación N° 68/2020 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 07/20** convocada por este Ministerio para la **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y CERTIFICADOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" – PLURIANUAL – ID: 379.012**; y en consecuencia adjudicar a la empresa **SSD S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 897.666.663 (Guaraníes Ochocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y tres)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 2°. - Los gastos que demandarán lo autorizado por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el Ejercicio Fiscal 2020, en cuanto a los Ejercicios Fiscales 2021/2022, dichos gastos se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Año respectivo.

Art. 3°. - Comunicar y cumplido, archivar.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.04 18:48:08 -03'00'

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MHDA/RES/ar